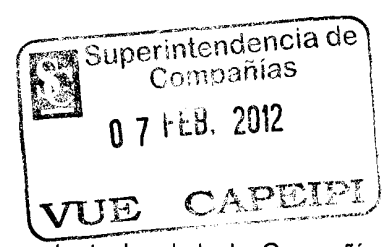


\$1,000.00

C.C.O
CA

Quito, 6 de Febrero de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.



De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía "LAURUS CAPITAL GROUP S. A.", constituida mediante escritura pública celebrada, el 1 de Agosto de 2001, ante la Notaría Undécima del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de Agosto de 2007; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi Representada, se han Registrado las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	CANTIDAD ACCIONES	VALOR TOTAL
LAURA MARIA ENRIQUETA ACOSTA COLOMA ✓ C.C. # 170209063-8 ✓	GLOBEMAX BRANDS, SOCIEDAD ANONIMA ✓	700 ✓	US \$ 700,00 ✓
GLORIA AVELINA LARENAS MARTINEZ ✓ C.C. # 170767105-1 ✓	GLOBEMAX BRANDS, SOCIEDAD NONIMA ✓	60 ✓	60,00 ✓
GLORIA AVELINA LARENAS MARTINEZ ✓ C.C. # 170767105-1 ✓	JUAN CARLOS VALLEJO LARREATEGUI ✓ C.C. # 170786993-7 ✓	40 ✓	40,00 ✓

Las acciones que anteceden, son de US \$ 1,00 cada una, y la nacionalidad de los Cedentes es ecuatoriana, y del Cesionario GLOBEMAX BRANDS, S. A. es costarricense, cuyas acciones que adquiere tendrán el carácter de Inversión Extranjera Directa, y del otro Cesionario es ecuatoriana.

El Expediente de mi Representada, es el No. 158665 - 2001, y RUC No. 1792102162001.

Registradas que sean estas transferencias de Acciones, se dignará entregarme TRES (3) Nóminas de Accionistas actuales.

Particular que, pongo en conocimiento de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,

SRA. GLORIA AVELINA LARENAS MARTINEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 170767105-1

Se ingresó al sistema transferencias. Se emite 3 nóminas de Accionistas

07-02-2012

5206537



☐ Bienes inmuebles	Provincia: _____
☐ Bienes muebles	Documento: Tomo _____
☐ Personas Jurídicas	Plazo: _____
☐ Persona física	Código Jurídico: _____
☐ Sociedad	Orden: <u>2012</u> <u>3782</u> <u>1</u> <u>2</u>
	Afectación: _____
☐ Bienes muebles	
☐ Certificación	
☐ Acta de Salida	Part: Clase _____
☐ Depósito de placa	Corre: _____
☐ Retiro de placa	Documento: Tomo _____
	Reserva: _____
Origen: _____	Especificar: _____

DE APODERADO
CONJUNTA O
SAR TODA CLASE DE

15

IA: 17107582/5

ADO
ADO

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 16 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 3 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 26 DE ENERO DEL 2012 *

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
VERONICA CHAVARRIA SOLIS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

5206537

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PODER
NUMERO DE CERTIFICACION: *-3585356-2012*-*
CITAS DE INSCRIPCION: 2012-3782-1-2

DATOS GENERALES DEL PODER

FECHA DE INSCRIPCION: 24/01/2012

TIPO: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL:** INSCRITO

PLAZO: FECHA DE INICIO: 05/01/2012 **VENCIMIENTO:** *-* NO HAY *-*

FACULTADES O RESTRICCIONES: SE NOMBRA COMO GERENTE QUIEN TENDRA FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA SEGUN ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, CON LOS DEMAS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

PARTES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2012-3782-1-2 **FECHA:** 24/01/2012

TIPO DE PARTE: PODERDANTE **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITA

OCUPADO POR: GLOBEMAX BRANDS SOCIEDAD ANONIMA **CEDULA JURIDICA:** 3-101-650745

PLAZO: FECHA DE INICIO: 05/01/2012

FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN DATOS GENERALES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2012-3782-1-2 **FECHA:** 24/01/2012

TIPO DE PARTE: APODERADO **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITO

OCUPADO POR: AZUCENA DEL PILAR NUÑEZ ZAPATA **CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA:** 1710758275

PLAZO: FECHA DE INICIO: 05/01/2012

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 3 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 26 DE ENERO DEL 2012.-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
 VERONICA CHAVARRIA SOLIS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



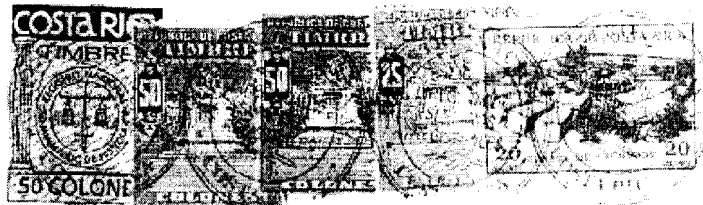
REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

Master Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Verónica Chavarría Solís es auténtica. Se expide la presente a los veintiséis días del mes de Enero de 2012. San José, Costa Rica.

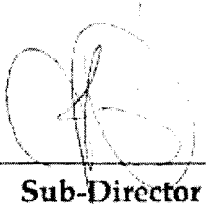


**DIRECCION ADMINISTRATIVA
REGISTRO NACIONAL**

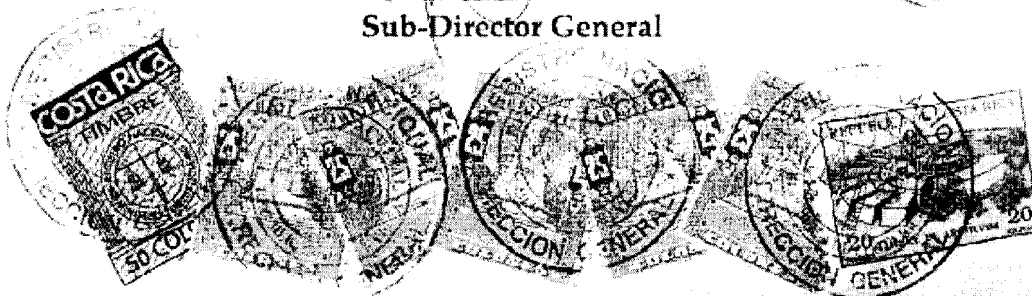
Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 días del mes de enero del año 2012.



Sub-Director General





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: 1SR54GXL4LZ
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Amado Jimenez Sanchez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Subdirector General
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva o sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stampille de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 01/02/2012
(On - Le)

7. Por: Grayland Castro Cantillo, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 6373
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello
(Seal - Sceau)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GLOBEMAX BRANDS S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Escritura
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

OLIVISSA ARAYA R
CAJERO

A-11 0006860

Costa Rica

1/2012 10:44:51

n Branch

COBRENTA

COLOONES

RECEIVED

A TRANSACCION

XXXXXXXXXXXX625.00

XXXXXXXXXXXX00.00

XXXXXXXXXXXX00.00

COLOONES

Q10

10.000.000.00

CAJINA SAN RAFAEL

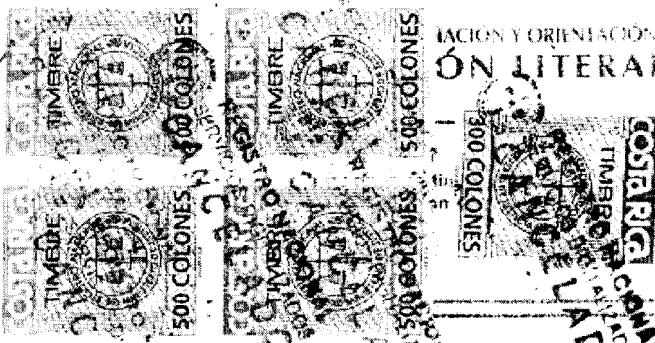
DE ESCAZU - 421

1517 41010

15. 2012

Costa Rica 1947, Cal. Banco 1361 0250 30 301 1562/2006. C/Com. n. 191. 018-833 718 229-5415

5206535

	
DIRECCIÓN Y ORIENTACIÓN ÓN LITERAL	
DIO - 01	
☐ Bienes Inmuebles ☐ Catastro	Finca: _____ Provincia: _____ Municipio: _____ Documento: Tomo _____ Asiento _____ Plano: _____
Personas Jurídicas ☐ Personería ☒ Literalidad	Cédula Jurídica: <u>3-101-650/45</u> Poder: <u>"Gloria Brenes"</u> Afectación: _____
Bienes Muebles ☐ Certificación ☐ Permiso de Saca ☐ Depósito de placa ☐ Retiro de placa	Placa: Clas. _____ Código _____ Matrícula _____ Documento: Tomo _____ Asiento _____ Sec. _____
Otro _____ Especifique _____	

 14/12/2011
 OESTE, EDIFICIO

 VER Y DISPONER DE
 RANTIAS.

MONEDA: COLONES

A

TE DURARAN EN SUS

SOCIEDAD, CON FACULTADES DE LA LEY
 ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, PARA OTORGAR TODA
 CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

 EXTRAJUDICIAL DE LA
 ME LO ESTABLECE EL
 S DE OTORGAR TOTA

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 CARGO: PRESIDENTE
 OCUPADO POR: GUSTAVO PEREZ DARQUEA PASAPORTE 1704458684
 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
 VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 VENCIMIENTO 21/11/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 CARGO: SECRETARIO
 OCUPADO POR: ALEXANDRA DE LOURDEZ PEREZ SALAZAR PASAPORTE 1703858801
 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
 VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 VENCIMIENTO 21/11/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 CARGO: TESORERO
 OCUPADO POR: FRANCISCO NARANJO HINOJOSA PASAPORTE 170489898210
 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
 VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 VENCIMIENTO 21/11/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 CARGO: FISCAL
 OCUPADO POR: ANTHONY THOMAS JARRIN PASAPORTE 461198084

5206535



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-3585342-2012*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-650745

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GLOBEMAX BRANDS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 336028 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/12/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PAGO, 200 METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, VENDER, COMPRAR, HIPOTECAR, PIGNORAR POSEER Y DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS, FIDEICOMISOS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/11/2011 VENCIMIENTO: 21/11/2010

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 **MONTO:** 10.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GUSTAVO PEREZ DARQUEA PASAPORTE 1704458684
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 VENCIMIENTO 21/11/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ALEXANDRA DE LOURDEZ PEREZ SALAZAR PASAPORTE 1703858501
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 VENCIMIENTO 21/11/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: FRANCISCO NARANJO HINOJOSA PASAPORTE 170489898210
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 VENCIMIENTO 21/11/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: ANTHONY THOMAS JARRIN PASAPORTE 461199084

5206536

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 **VENCIMIENTO** 21/11/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/12/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0693

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 21/11/2011 **VENCIMIENTO** 21/11/2110

DIRECCION: CON OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTES CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO 2

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2012-3782-1-2 **FECHA:** 24/01/2012

TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL DEL PODER:** INSCRITO

NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

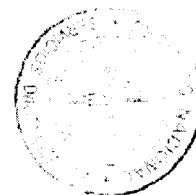
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 269 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 2 MINUTOS Y 27 SEGUNDOS, DEL 26 DE ENERO DEL 2012 *

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VERONICA CHAVARRIA SOLIS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.





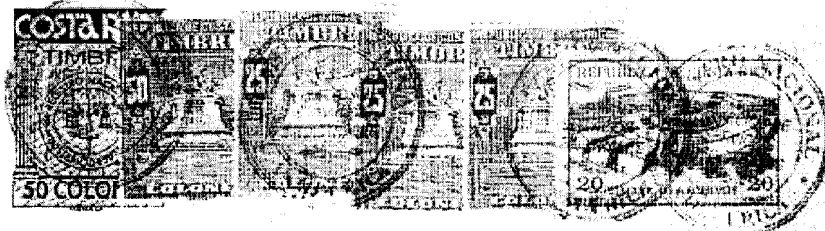
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

Master Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Verónica Chavarría Solís es auténtica. Se expide la presente a los veintiséis días del mes de Enero de 2012. San José, Costa Rica.



**DIRECCION ADMINISTRATIVA
REGISTRO NACIONAL**

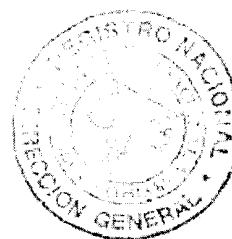
Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 días del mes de enero del año 2012.



Sub-Director General





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays.)

Código: LSRLNBRRA3
(Code - Code.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Amado Jiménez Sancho
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actúan en calidad de: Subdirector General
(Act in the capacity of - Agissent en qualité de.)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau distinctif de.)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. En: 01/02/2012
(On - Le.)

7. Por: Grayland Castro Cantillo
(By - Par.)

Oficial de Autenticaciones del MREC
(Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 8875
(Under number - Sous le numéro.)

9. Sello:
(See - Voir.)

10. Firma:
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: GLOBEMAX BRANDS S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 5
(Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expide.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
capacité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

A-11 0006862

Costa Rica

01/2012

un depositante

TA COMPONTE

LOPEZ COLUMES

DE NACIONALIDAD

LA TRANSACCION

*****25.00
*****20.00
*****25.00

CINCO COTONES

13550013
DINERO

CR OFICINA SAN RAFAEL
DE ALCAZU - 821

Firma Depositante
30 ENE. 2012

JULISSA ARAYA R
CAJERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CIUDADANIA Y PROTECCION

CIUDADANIA 171075827-5
NUÑEZ ZAPATA AZUCENA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
14 DICIEMBRE 1970
001- 0061 00122 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]



ECUATORIANA***** V4343V2242
CASADO GUSTAVO ROBINSON VILLACIS G
SECUNDARIA EMPLEADO
MIGUEL OSWALDO NUÑEZ
AURORA ZAPATA
QUITO 31/07/2009
31/07/2021
REN 1566848





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

318-0037
NÚMERO

1710758275
CÓDIGO

NÚMERO ZAPATA AZUCENA DEL PILAR

REGISTRAR

OTRO

PROCESAR

UNIDAD

VIA FLORA

ZONA

PARQUEAR

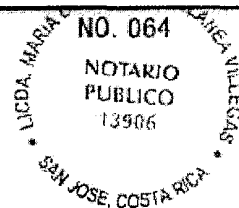
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NO. 1 958 864 BI

09795-08:064:

PROTOCOLO



1 **NUMERO SESENTA Y TRES.** Ante mí, MARIA DE LA CRUZ VILLAGAS Notario Público con oficina abierta en
2 San José, Escazú, Edificio Fuente Carios Primer Piso Frente a Hospital Cima, **COMPARECEN** la señora **MELISSA GUARDIA**
3 **TINOCO**, mayor, casada una vez, abogada, vecina de San José, Escazú, del Hotel Villas del Río cincuenta metros oeste,
4 Condominio Calle del Country, condominio C cinco, portadora de la cédula de identidad número uno - mil nueve - trescientos
5 cuatro; y la señora **VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES**, mayor, soltera, asistente administrativa, vecina de San José,
6 Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, portadora de la cédula
7 de identidad número uno - ochocientos treinta y nueve - quinientos noventa y nueve; y **MANIFIESTAN:** Que vienen a constituir
8 una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones del Código de Comercio y por los siguientes estatutos: **PRIMERA:**
9 **DEL NOMBRE:** La sociedad se denominará **GLOBEMAX BRANDS, SOCIEDAD ANONIMA** pudiendo abreviarse las últimas
10 palabras en S.A., nombre que es de fantasía, cuya traducción al idioma español es Marcas Globemax, Sociedad Anónima.
11 **SEGUNDA: DEL DOMICILIO:** El domicilio será la ciudad de San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco,
12 doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, pudiendo abrir sucursales tanto dentro como fuera del país. Queda
13 autorizada la sociedad para trasladar su sede social a cualquier otra ciudad nacional o extranjera, según convenga a los
14 intereses sociales. **TERCERA: DEL OBJETO:** Tendrá como objeto el ejercicio amplio del comercio, la industria, la apicultura, la
15 ganadería y los servicios en general, en todas sus formas lícitas. Para cumplir el mismo podrá comprar, vender, hipotecar,
16 pignorar y en cualquier forma poseer y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos reales y personales,
17 constituir fideicomisos y actuar como fiduciaria, así como rendir toda clase de fianzas y garantías en favor de socios o de
18 terceros cuando en virtud de ello perciba una retribución, lo que se presumirá por el solo hecho de que la rinda. **CUARTA: DEL**
19 **PLAZO:** Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de su constitución. **QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital
20 social de la sociedad es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por mil acciones comunes y nominativas de diez
21 colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por los socios en la siguiente proporción La socia **GUARDIA TINOCO**,
22 suscribe y paga quinientas acciones y la socia **BRENES BARRANTES**, suscribe y paga quinientas acciones. El capital social es
23 pagado mediante letras de cambio, libradas por los socios a la orden de la sociedad, por el valor de sus respectivos aportes.
24 Las mismas se reciben, de común acuerdo, por sus valores nominales; y son entregadas al Presidente para su custodia.
25 **SEXTA.- DE LAS ACCIONES:** Podrán emitirse certificados que representen varias acciones. Las emisiones de los certificados
26 deberán llevar las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva. La sociedad podrá adquirir sus propias
27 acciones únicamente en la forma dispuesta por el artículo ciento veintinueve del Código de Comercio. **SETIMA.- DE LAS**
28 **ASAMBLEAS DE SOCIOS:** Los socios celebrarán una Asamblea General Ordinaria al menos una vez al año, para discutir y
29 votar acerca de los asuntos previstos por el artículo ciento cincuenta y cinco del Código de Comercio y cualesquiera otros de
30 carácter ordinario que se incluyeron en la respectiva convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando sean

expresamente convocadas conforme a este pacto social. En cuanto al quórum de las Asambleas y la forma de tomar los acuerdos, en lo que no se diga expresamente en este pacto, se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio. OCTAVA.- DE LAS CONVOCATORIAS Y LUGARES DE REUNIÓN: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el Presidente mediante carta, telegrama, fax o cualquier otro medio que deje constancia de recibido, enviado a la dirección del socio que aparece registrada en los archivos de la sociedad, con por lo menos quince días de anticipación. En ese término no se contará ni el día de la convocatoria ni el de la celebración de la asamblea. Podrá prescindirse del trámite de convocatoria previa cuando, estando representada la totalidad del capital social, así se acuerde expresamente y se haga constar en el acta respectiva. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social a menos que, estando de acuerdo la totalidad de los socios, se designe cualquier otro lugar para celebrarlas. NOVENA.- DE LA ADMINISTRACION: La sociedad será administrada por una Junta Directiva compuesta por tres miembros, socios o no, que serán: Presidente, Secretario y Tesorero. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad estará a cargo del Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva, quienes tendrán facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma que indica el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, actuando conjunta o separadamente, y además las de otorgar toda clase de poderes, incluyendo los necesarios para operar cuentas bancarias. La Junta Directiva, al igual que la Asamblea de socios podrá nombrar toda clase de Gerentes, auxiliares o simples apoderados, otorgándoles las facultades que estimen convenientes para el ejercicio de sus cargos. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez cada seis meses y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente. Sus reuniones se efectuarán en el domicilio social y harán quórum dos de sus miembros. DECIMA.- DE LA VIGILANCIA: La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un FISCAL, socio o no, cuyo nombramiento será potestad de la Asamblea General. DECIMO PRIMERA.- DEL AGENTE RESIDENTE: La sociedad tendrá un Agente Residente, quien deberá reunir los requisitos y tendrá las facultades establecidas en el inciso trece del artículo dieciocho del Código de Comercio. DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DURACIÓN DE LOS CARGOS: Los miembros de la Junta Directiva, el Fiscal y el Agente Residente durarán en sus cargos por todo el plazo social. El nombramiento de todos ellos podrá ser revocado por la Asamblea General de Socios en cualquier momento, con el quórum de ley. DÉCIMA TERCERA.- DE LOS INVENTARIOS, BALANCES, RESERVAS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS: Se practicará inventario y balance de acuerdo con la Ley. Las ganancias, así como las posibles pérdidas, se distribuirán en proporción al número de acciones de cada socio. De las ganancias netas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento a la formación de un fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el fondo alcance un veinte por ciento del capital social. DÉCIMA CUARTA.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea General de Socios procederá al nombramiento de un liquidador y fijará a éste, en el propio acuerdo de nombramiento, sus atribuciones. DÉCIMA QUINTA.- DISPOSICIÓN GENERAL: En todo lo no previsto en estos estatutos, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio, ley número tres mil doscientos ochenta y cuatro del treinta de abril de mil



NO. 1 958 865 B1

09795-08:0654

PROTOCOLO

NOTARIO
PUBLICO
13906
SAN JOSE, COSTA RICA

1 novecientos sesenta y cuatro y sus reformas. CONSTITUIDOS los comparecientes en Asamblea General, toman los siguientes
2 acuerdos que se declaran firmes. PRIMERO: Aprobar integralmente el pacto social en la forma que ha quedado dicha.
3 SEGUNDO: Hacer los siguientes nombramientos por el período indicado en la cláusula décimo segunda: PRESIDENTE:
4 GUSTAVO PEREZ DARQUEA, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado una vez, economista, domiciliado en
5 Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, Piso diez, Quito - Ecuador, con pasaporte de su país número UNO
6 SIETE CERO CUATRO CUATRO CINCO OCHO SEIS OCHO CUATRO; SECRETARIO: ALEXANDRA DE LOURDES PEREZ
7 SALAZAR, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, soltera, economista, domiciliado en Amazonas cuatro mil seiscientos y
8 Gaspar de Villaroel, Piso diez, Quito - Ecuador, con pasaporte de su país número UNO SIETE CERO TRES OCHO CINCO
9 OCHO OCHO CERO UNO; TESORERO: HERNAN FRANCISCO NARANJO HINOJOSA, de nacionalidad Ecuatoriana,
10 Economista, mayor de edad, casado una vez, domiciliado en: Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, Piso diez,
11 Quito - Ecuador, con pasaporte de su país número UNO SIETE CERO CUATRO OCHO NUEVE OCHO NUEVE OCHO DOS
12 UNO CERO; FISCAL: ANTHONY THOMAS JARRIN, de nacionalidad estadounidense ecuatoriana, Economista, mayor de edad,
13 soltero, domiciliado en: Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, Piso diez, Quito - Ecuador, con pasaporte de su
14 país número CUATRO SEIS UNO UNO NUEVE OCHO CERO OCHO CUATRO; AGENTE RESIDENTE: la señora MARIA DE
15 LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, mayor, casada una vez, abogado, con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente
16 Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, oficina número dos, portadora de la cédula de identidad número uno-novecientos
17 ochenta y cuatro-seiscientos noventa y cinco. Los nombrados aceptan sus cargos mediante carta dirigida al Presidente, salvo el
18 Secretario quien acepta expresamente y en este acto por estar presente. SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO: TERCERO:
19 Se otorga a la señora ANA SANCHEZ GARITA, cédula de identidad número uno - tres seis dos - cinco cero siete, y al señor
20 JOSE PABLO SOMARRIBAS SANCHEZ, cédula de identidad número uno - once cero dos - siete seis tres, un PODER
21 ESPECIAL, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad,
22 conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para la inscripción y desinscripción de la sociedad ante
23 Tributación Directa, así como legalización de los libros legales, quedando autorizado para firmar los formularios y solicitudes
24 que sean requeridos por las autoridades competentes, para realizar y suscribir declaraciones, retirar los libros y ejecutar todos
25 los actos que fueren necesarios para tales fines. SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO: CUARTO: Solicitar al Registro
26 Mercantil expedir la cédula de persona jurídica de la sociedad que aquí se constituye. ES TODO. Expido un primer testimonio
27 para el Presidente, Secretario, y Tesorero. Leído lo escrito a los comparecientes, manifiestan que lo aceptan y juntos firmamos
28 en la ciudad de San José a las ocho horas del veintuno de noviembre del dos mil once.
29
30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 170786993-7

APellidos y Nombres
VALLEJO LARREATEGUI
JUAN CARLOS

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento 1969-03-09

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado

MARIA FERNANDA
BORJA CAMACHO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO PRIVADO E133311224

Apellidos y Nombres del Padre
VALLEJO MERA HUGO IGNACIO

Apellidos y Nombres de la Madre
LARREATEGUI JARAMILLO LUZ MARINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-08-11

Fecha de Expiración
2020-08-11

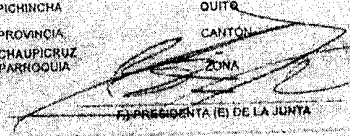


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

004-0200 NÚMERO 1707869937 CÉDULA

VALLEJO LARREATEGUI JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Quito, 6 de Febrero de 2012

Señor
**REPRESENTANTE LEGAL DE
LAURUS CAPITAL GROUP S. A.**
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante de la presente, comunicamos a Usted, que todas las acciones que posee **GLORIA AVELINA LARENAS MARTINEZ**, en la Compañía por Usted representada, por **100** acciones, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **US \$ 100**, las cedo y transfiero en su totalidad, en la siguiente forma: **60** acciones de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **US \$ 60,00**, a favor de la Compañía costarricense **GLOBEMAX BRANDS, S. A.**, debidamente representada por su Gerente; y, la diferencia, de las **40** acciones restantes, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **US \$ 40,00**, a favor del **SR. JUAN CARLOS VALLEJO LARREATEGUI**, por lo que, la Cedente no se reserva nada para sí misma.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, ha sido completamente satisfecho por los Cesionarios a la Cedente; por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dichas cesiones poseía la Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

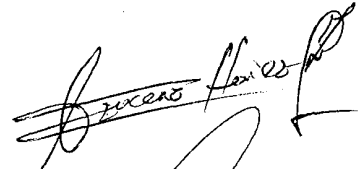
Adjuntamos el Título materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digno emitir los nuevos Títulos que correspondan a los Cesionarios.

Atentamente,

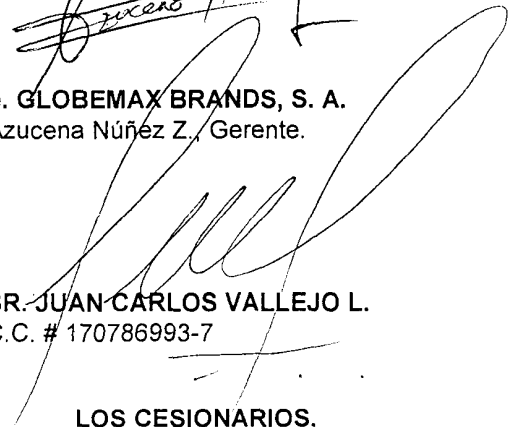


SRA. GLORIA A. LARENAS MARTINEZ
C.C. # 170767105-1

LA CEDENTE



p. GLOBEMAX BRANDS, S. A.
Azucena Núñez Z., Gerente.



SR. JUAN CARLOS VALLEJO L.
C.C. # 170786993-7

LOS CESIONARIOS.